



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Para : **ERICK RICHARD ANTUNEZ ALFARO**
COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL
UNIDAD FUNCIONAL PARA LA MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE
MATERIAS A CARGO DE LA PCM

De : **JOSE LUIS ROJAS ALCOCER**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13406/2025-CR, "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, para proteger los derechos laborales de los trabajadores con diagnóstico de cáncer".

Referencia : a) Oficio N° 0950-2025-2026-P-CTSS-CR
b) Oficio N° 000459-2026-SERVIR-PE
c) Informe Técnico N° 000548-2026-SERVIR-GPGSC

Fecha de Elaboración : Lima, 06 de abril de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio de la referencia a), a través del cual la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República solicita opinión sobre el Proyecto de Ley 13406/2025-CR, "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, para proteger los derechos laborales de los trabajadores con diagnóstico de cáncer".

Al respecto, se aprecia que mediante el Oficio N° 000459-2026-SERVIR-PE, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, remite a la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República el Informe Técnico N° 000548-2026-SERVIR-GPGSC, con la opinión de dicha entidad sobre el acotado Proyecto de Ley N° 13406/2025-CR.

En tal sentido, en la medida que en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros solo dicha entidad adscrita tiene competencia para emitir opinión técnico legal sobre la referida propuesta legislativa, el pedido formulado por la citada Comisión habría sido atendido con el mencionado Informe, no siendo necesario que se emita otra opinión al respecto.

En atención a ello, se recomienda trasladar el Informe Técnico N° 000548-2026-SERVIR-GPGSC que contiene la opinión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR sobre el citado Proyecto de Ley N° 13406/2025-CR, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE LUIS ROJAS ALCOCER
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

JRA/jms